Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EXTRAORDINARIA

ASISTENTES

SR ALCALDESA- PRESIDENTA Dª MARÍA DEL PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA.

SRES CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. MANUEL COBO PEREZ

D. FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ

Dª MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ COBO

Dª LETICIA CASTANEDO LANTERO

D. JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ LÓPEZ

D. OLIVER TRESPALACIOS URCOLA

Por el Grupo Municipal Regionalista:

Dª ANA OBREGÓN ABASCAL.

D. ÁNGEL COBO COBO.

Dª MARTA CARRAL GARCÍA.

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. CHRISTIAN VÉLEZ HUMARA.

No asiste la Concejal del PSOE, Dª MARÍA YOLANDA COBO PACHECO.

No asiste el Concejal del PP D. JOSÉ DIEGO RUIZ.

SECRETARIO: Manuel José González Fernández

En Santa María de Cayón, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 28 de septiembre de 2021, se constituye en

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

sesión extraordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el 25 de septiembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe sobre el estado del expediente derrumbe de edificio de El Ferial de Sarón.

Se da cuenta del siguiente escrito registrado de entrada en fecha 7 de septiembre de 2021, con en Nº 2.621, por los Concejales del Grupo Regionalista.

Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

ANA OBREGÓN ABASCAL, ANGEL COBO COBO, YOLANDA COBO PACHECO Y MARTA CARRAL GARCÍA, Concejales del Grupo municipal Regionalista de Cantabria,

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN (CANTABRIA)
- 7 SET. 2021
ENTRADA N.º
SALIDA N.º

EXPONEN

1. Que la madrugada del pasado sábado día 4 de septiembre se produjo el derrumbe del edificio situado en El Ferial.
2. El derrumbe se produjo, afortunadamente, dando tiempo a los jóvenes que se encontraban en su interior a abandonarlo sin que se produjeran más que daños materiales.
3. La cubierta y fachadas del edificio en cuestión se repararon en febrero de 2019.

Por todo lo cual, entendiendo que han concurrido circunstancias de especial gravedad y con elevado riesgo para los usuarios del local, entendemos que procede esclarecer los hechos acaecidos y valorar las actuaciones correspondientes.

Considerando que la población ha de conocer los motivos que han provocado una situación de extrema gravedad que podría haber terminado en desgracia y por ello, acogiéndonos a lo dispuesto en el **art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,** SOLICITAMOS la celebración de un Pleno Extraordinario con el siguiente Orden del Día:

Aclaraciones sobre los motivos que pudieron causar el derrumbe del edificio de El Ferial, indicando:

1. Contenido y valoración del informe de la técnico municipal realizado tras el derrumbe.
2. El alcance del proyecto de reforma correspondiente a las obras realizadas en 2019.
3. Si los trabajos ejecutados se corresponden con lo recogido en el proyecto.
4. Nombre y apellidos del redactor/es del proyecto, Director/es de la Obra, Coordinador/es de Seguridad y Salud.
5. Si se produjo o quedó reflejada alguna incidencia desde el punto de vista de la seguridad.
6. Si existe algún informe previo al inicio del expediente de contratación que pudiera justificar una reparación parcial en lugar de una de mayor alcance.

Se da cuenta del Informe emitido al respecto por la Arquitecto Municipal, Dª Ana Ruiz Nieves:

"A la vista del desplome del edificio de los vestuarios ocurrido en la madrugada del sábado 4 de septiembre, girada visita de urgencia al lugar el mismo sábado, revisada la documentación existente en el Ayuntamiento y habiendo hablando con José Antonio Diez Magdaleno, Juan José Pérez Alonso y Alejandro Mansilla, le informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El edificio objeto del presente informe es de titularidad municipal y de antigüedad desconocida si bien en el catastro figura la fecha de 1977. Todo parece indicar que se trataba de un edificio de una sola planta de unos 180 metros de planta y cubierta inclinada, de uso agropecuario, sobre el que se construyó una segunda planta de unos 55 metros cuadrados y 43 metros de terraza para dotar a la pista deportiva municipal colindante de vestuarios.

El edificio se emplaza junto a la pista deportiva, al noroeste, y linda con un vial municipal al oeste y con un pequeño cauce al sur.

El edificio original se sustentaba mediante muros perimetrales de fábrica, mientras que la segunda planta estaba conformada por pilares de hormigón apoyados en dichos muros. Existía un doble forjado, esto es, el forjado de la planta superior se construyó sobre la cubierta del edificio original.

La cubierta de la segunda planta estaba resuelta mediante estructura de hormigón y elementos de fábrica con cubrición de teja cerámica.

Con fecha de marzo de 2018 el Arquitecto Municipal interino, José Antonio Diez Magdaleno suscribe un proyecto de rehabilitación parcial del edificio en el que se refiere lo siguiente: "Se redacta el presente Proyecto como documento integrante de la solitud convocada por la orden Orden OBR/1/2018 al considerar muy urgente la necesidad de proceder a la reforma del edificio, dado su precario estado de conservación y mantenimiento, y por tratarse de una de las instalaciones que urge poner en disposición de los Servicios Generales de limpieza y jardinería del Ayuntamiento en su nuevo uso como almacén de herramientas y materiales y zona de taquillas. De este modo, se plantea una solución técnica idónea para la rehabilitación integral de la cubierta del edificio y de sus fachadas."

En dicho proyecto no se hace ningún análisis estructural del edificio ni se refiere que existan daños estructurales en el mismo, más allá de la cubierta de la planta de arriba, que se pretende sustituir. Consta que se optó por una solución de cubierta pesada, compuesta de fábrica, de rasillones de hormigón y se procedió al aislante e impermeabilización de la misma. Se cubrió con teja cerámica. No consta cálculo

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

estructural alguno de las cargas de la nueva cubierta o de las sobrecargas de uso del edificio. El resto de obras que constan en dicho proyecto se refieren a la reparación de fachadas y cambios de carpintería.

Consta en este Ayuntamiento acta de replanteo de obra, adjudicada a la empresa RAISAN de febrero de 2019 y certificación final de obra con fecha de abril de 2019. No consta documentación final de obra ni informe técnico alguno que pudiera indicar problemas estructurales en el edificio. A fecha de hoy no ha aparecido el expediente físico (273/2018), por lo que se refiere aquí es a partir de la documentación digital existente.

Con fecha de junio de 2019, el arquitecto municipal interino José Antonio Diez Magdaleno redacta presupuesto y planos para el contrato de obra "Acondicionamiento Local Edificio Municipal en el ferial" (expte 123/2019) por un importe de licitación 17801,65 euros (sin IVA). Consta la adjudicación de la obra a la empresa L.M.O. RENOVER por 17598,5 euros (sin IVA).

No consta en el expediente dirección de obra, ni acta de replanteo, ni certificaciones de obra, ni certificación final de obra., ni acta de recepción de la obra. Por parte de la funcionaria que suscribe se ha solicitado buscar la factura a la Intervención de este Ayuntamiento. En la documentación que obra en el expediente figura que las obras adjudicadas consistían en demolición de tabiquería en la planta baja, nuevos tabiques, revestimiento de paramentos verticales y techo con cartón yeso, solado de gres, obras de electricidad, apertura de huecos en los muros y carpinterías exteriores. No consta que se impermeabilizara la planta baja del local, pese a existir graves humedades por capilaridad (que se observan en las fotos de la obra). No consta aislamiento ni impermeabilización del nuevo solado. No existe informe técnico ni documentación alguna al respecto del estado del edificio en el momento de ejecutar esas obras. No consta informe sobre el estado estructural del edificio.

El actual encargado/jefe de obras José Antonio Diez Magdaleno refiere que una vez terminadas esas obras se impermeabilizó la terraza mediante un tratamiento líquido. No consta expediente alguno al respecto. Por parte de la funcionaria que suscribe se ha solicitado buscar la factura a la Intervención de este Ayuntamiento

El encargado de obras municipal Juan José Pérez Alonso refiere que una vez terminadas las obras. De acondicionamiento de la planta baja, la brigada de obras municipal ejecutó la pavimentación de la acera al Este del edificio, por orden del alcalde en funciones en aquel momento. . No consta expediente alguno al respecto.

El actual encargado/jefe de obras José Antonio Diez Magdaleno refiere que en el año 2020 ha efectuado visitas al edificio de referencia porque existían humedades, sin que detectase ningún daño estructural en el edificio.

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

La funcionaria que suscribe no tiene conocimiento de ninguna otra actuación en el edificio de referencia, ni de la existencia de ningún informe, notificación o aviso (técnico o no) que alertase del estado estructural del mismo.

La funcionaria que suscribe desconocía hasta el día sábado 4 de septiembre la naturaleza de las obras realizadas en el edificio, así como de su estado estructural, puesto que nunca he tenido intervención alguna en el mismo.

La concejala de Medio Ambiente me había referido de forma verbal hace unos dos meses que existían humedades en el local de la planta baja y que lo había estado revisando el actual encargado/jefe de obras José Antonio Diez Magdaleno.

No consta en esta oficina técnica informe alguno del nuevo encargado/jefe de obras al respecto al estado del edificio de referencia.

El coordinador de la asociación de protección civil Alejandro Mansilla refiere a fecha de hoy que se habían desprendido los revestimientos de cartón yeso del techo y paredes de parte de la planta baja del edificio. Refiere que él tiene conocimiento de esta situación hace unos dos meses, cuando guardaron sus materiales de trabajo en el edificio objeto del presente informe. Refiere que existía mucha humedad en la planta baja del edificio.

INFORME

1.-En la mañana del sábado 4 de septiembre, se giró visita de inspección al lugar comprobándose que se ha derrumbado la mayor parte del edificio, correspondiendo con la parte que tenía dos alturas. Queda una parte en pie que presenta graves patologías como consecuencia de lo ocurrido.

2.-A la vista de los antecedentes, parece que la causa del derrumbe del edificio pudiera estar en un cansancio generalizado de los elementos estructurales, un asiento de la cimentación o una combinación de ambas causas. Con la información disponible a fecha de hoy no es posible establecer una causa clara. Sería necesario un estudio forense de los hechos y la información del uso que estaba teniendo el edificio, para poder establecer las posibles sobrecargas.

3.-En la mañana del sábado 4 de septiembre, en presencia de la funcionaria que suscribe, se procedió al vallado del entorno próximo del edificio mediante valla embridada de obra de dos metros de alto, para evitar la entrada de personas al mismo.

4.- Informada esta mañana por Alejandro Mansilla de que algunas personas han intentado entrar a través del cauce colindante, entrando al mismo por una propiedad privada, considero necesario garantizar que ninguna persona pueda acceder al sitio del derrumbe, puesto que aún es posible que se caigan elementos constructivos. En este sentido estimo pertinente y urgente contactar con el propietario de la finca al otro lado del cauce para valorar el vallado desde ese lado.

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

5.-Estos servicios técnicos estiman necesaria la redacción de un proyecto de demolición y una dirección facultativa de derribo para poder ejecutar el desescombro y derribo total del edificio. Será necesario valorar la posibilidad de recuperar los materiales de la Asociación de Protección Civil durante el derribo, así como el refuerzo estructural del muro que linda con la pista deportiva, cuya estabilidad ha podido verse comprometida por el derrumbe.

Estos servicios técnicos estiman necesario que el proyecto de demolición valore el estado del muro del cauce también y su refuerzo o rehabilitación si es necesario.

6.-Vista la cercanía del cauce, estos servicios técnicos estiman necesario poner en conocimiento de la Confederación Hidrográfica el contenido de este expediente, para proceder a las obras de derribo.

7.-Estos servicios técnicos se reservan el derecho de completar el presente informe, cuando pueda acceder al expediente 273/2018, o con la información que pueda obtener de la Intervención municipal o de otras fuentes.

CONCLUSIONES:

Se estiman necesarias las siguientes actuaciones:

1.- Contactar de forma urgente con el propietario de la finca al otro lado del cauce para valorar el vallado desde ese lado (Ref. catastral 39074A011002470000SY), y poner en conocimiento de la policía y la guardia civil los intentos de entrada al lugar del derrumbe.

2.- Redacción de un proyecto de demolición y obtención de dirección facultativa de derribo para poder ejecutar el desescombro y derribo total del edificio. Será necesario valorar la posibilidad de recuperar los materiales de la Asociación de Protección Civil durante el derribo, así como el refuerzo estructural del muro que linda con la pista deportiva, cuya estabilidad ha podido verse comprometida por el derrumbe. Estos servicios técnicos estiman necesario que el proyecto de demolición valore el estado del muro del cauce también y su refuerzo o rehabilitación si es necesario.

3.-Poner en conocimiento de la Confederación Hidrográfica el contenido del expediente."

Se da cuenta de la siguiente contestación del anterior Arquitecto municipal, D. José Antonio Diez Magdaleno, a las preguntas planteadas por los Sres. Concejales:

"2.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADAS de un edificio, actualmente sin uso, para destinarlo a almacén de materiales, herramientas y zona de taquillas para los Servicios Generales del Ayuntamiento (limpieza, jardinería, etc.).

3.- Sí. Rehabilitación de cubierta y fachadas con cambio de carpintería exterior.

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

4.- José Antonio Díez Magdaleno (En calidad de Arquitecto Municipal)

5.- No. Durante el transcurso de las obras no se observó ninguna incidencia desde el punto de vista de la seguridad.

6.- No existe informe previo. El edificio no mostraba ninguna patología que determinase un problema estructural, por lo que se llevaron a cabo las obras precisas para el acondicionamiento del edificio para almacén de materiales, herramientas y zona de taquillas para los Servicios Generales del Ayuntamiento (limpieza, jardinería, etc.)

7.- La empresa constructora ejecuto las obras de la cubrición parcial del canal de la Nestlé en la Penilla según el proyecto redactado por D. Julio Cabrero Carral."

Por el Concejal Socialista, Sr. Vélez Humara, se pregunta si es normal la falta de información, así como la inexistencia de expedientes sobre esta obra.

Por la Portavoz Regionalista, Sra. Obregón Abascal, señaló que hay demasiado oscurantismo respecto de la ejecución de esta obra, no se sabe quién decide las intervenciones en el edificio, ni quién decide el tipo de intervención, y no les parece de recibo que el anterior Arquitecto y actual Encargado no comparezca ante el Pleno a dar las explicaciones pertinentes, y señaló la confusión existente en cuanto a la delimitación de cometidos actual entre el puesto de Arquitecto municipal y el de Encargado de Obras, el cual sigue prestando servicios como Arquitecto en Castañeda, cuando ya no es Arquitecto en Cayón.

Por el Concejal Socialista, Sr. Vélez Humara, se pregunta si se pueden saber ya exactamente las causas del derrumbe, reiterando la Sra. Arquitecto lo descrito en su informe que la causa pudiera estar en un cansancio generalizado de los elementos estructurales, un asiento de la cimentación o una combinación de ambas causas. Con la información disponible a fecha de hoy no es posible establecer una causa clara, siendo necesario un estudio forense de los hechos y la información del uso que estaba teniendo el edificio, para poder establecer las posibles sobrecargas.

Por la Portavoz Regionalista, Sra. Obregón Abascal, se indica que da la sensación que en este Ayuntamiento hay mucho descontrol en cuanto a la gestión y dirección técnica de las obras, se actúa sin el debido registro documental y con nombramientos accidentales del personal encargado.

Por el Concejal del Partido Popular, Sr. Viar Fernández, se hace constar su deseo de que el anterior Arquitecto municipal, respecto del cual le consta que es un gran profesional y de una muy reconocida solvencia técnica, pudiera comparecer ante este Pleno y dar las explicaciones que considere necesarias, antes de prejuzgar su actuación.

Por el Concejal Socialista, Sr. Vélez Humara, se pregunta qué es lo que se va a hacer ahora, y por la Sra. Arquitecto se informa que ya se ha contratado la obra de demolición, con arreglo al Proyecto Técnico redactado al efecto, que es una actuación

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

delicada, dado que hay una parte que sigue en pie, y proceder al refuerzo estructural del muro que linda con la pista deportiva, cuya estabilidad ha podido verse comprometida por el derrumbe así como el muro del cauce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:15 horas, la Sra. Presidenta levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

La Alcaldesa, El Secretario,

Fdo.: Maria Pilar del Río Ruiz de la Prada Fdo.: Manuel José González Fernández.